



XXII
AYUNTAMIENTO
TIJUANA

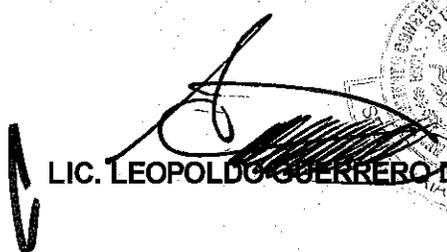
EL C. LIC. LEOPOLDO GUERRERO DIAZ, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; artículo 17 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California;-----

C E R T I F I C A

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día catorce de marzo de dos mil diecinueve, en el desahogo del punto **3.1** del orden del día quedó constancia de la comparecencia de la **C. ADRIANA ORNELAS MARAVILLA** en su carácter de Regidora suplente y a quien se le tomó la protesta de Ley incorporándose al H. Cabildo del XXII Ayuntamiento de Tijuana.-----

Para todos los efectos legales que corresponda se extiende la presente **CERTIFICACION**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, a los quince días del mes de marzo de dos mil diecinueve.-----

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**


LIC. LEOPOLDO GUERRERO DIAZ



CERTIFICACION CORRESPONDIENTE AL PUNTO DE ACUERDO 3.1 RELATIVO A LA INTEGRACION DE LA C. ADRIANA ORNELAS MARAVILLA COMO REGIDORA DEL H. XXI AYUNTAMIENTO DE TIJUANA.